



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 JUL 2011

Expediente Nº 23.415/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la "Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia" de la localidad de Campo Santo, solicita donación de mobiliario en desuso, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Artículo 100 inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 21 vta. y 22 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo a la mencionada Institución.

Que Asesoría Jurídica (fs. 23) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 24) elevan los informes respectivos.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 137/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Ordinaria del 30 de junio de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer la condición de DESUSO y disponer la BAJA en los inventarios de bienes de propiedad de esta Universidad, el material informado a fs. 22.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la transferencia sin cargo, a favor de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia de la localidad de Campo Santo, de los bienes de propiedad de esta Universidad detallados a fs. 22 del presente Expediente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Biblioteca mencionada, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Victor Hugo Claros
C. P. N. Victor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta